

DELTA DEL PARANÁ: PASAN LAS GESTIONES, PERSISTEN LAS QUEMAS Y QUEDAN ECOSISTEMAS Y COMUNIDADES AFECTADAS

Luego de un 2020 crítico y récord en términos de incendios, los focos se mantienen, en mayor o menor medida, en el Delta del Paraná. En este informe repasamos lo sucedido en los últimos años en uno de los grandes sistemas de humedales de la Argentina. Ante la extrema preocupación por el estado de emergencia socioambiental de la región, reiteramos nuestro reclamo de elaboración de un Ordenamiento Ambiental del Territorio participativo con acciones efectivas y urgentes que impulsen la implementación del PIECAS YA!.

Los incendios en la región del Delta del Paraná. Breve resumen.

Desde principios del 2020 hasta la actualidad, constantes y masivos incendios azotan diversas ecorregiones de nuestro país, afectando ecosistemas como bosques, humedales y pastizales.

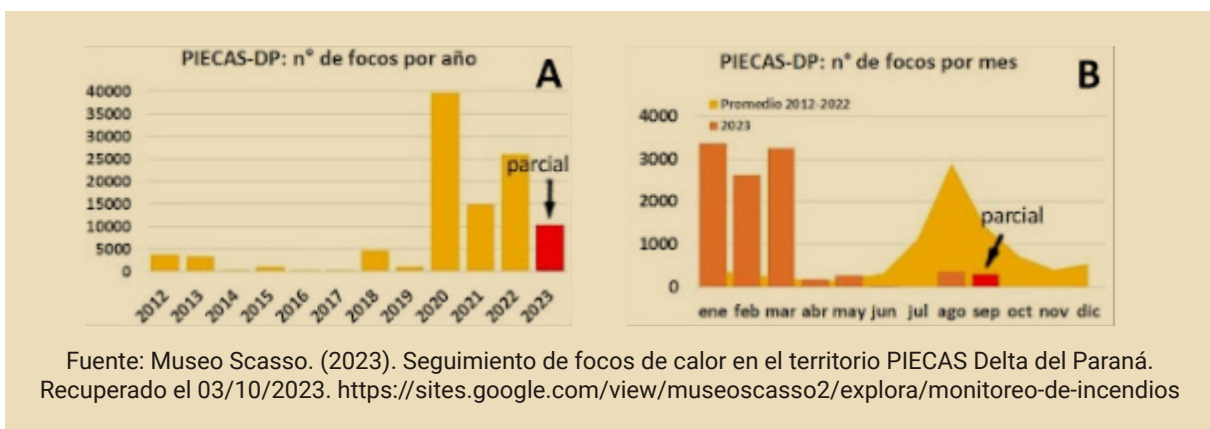
La región del Delta del Paraná que abarca parte de las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe, constituye el mayor sistema de humedales de la Argentina. Este enorme macrosistema de humedales fue gravemente afectado por incendios ocasionados en los 4 últimos años. En una respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (en adelante MAyDS) a un pedido de información pública realizado por FARN, se informó que “...los reportes provinciales no reflejaron o reflejan la mayoría de la actividad de fuego ... la región del Delta del Paraná. Por tal motivo, desde el Sistema Nacional de Manejo del Fuego se mantiene un seguimiento mediante imágenes satelitales y anomalías termales con los que se generaron los mapas en adjunto (Delta 2020, Delta 2021 y Delta 2022, ene-nov), en cada uno de ellos se podrá observar la distribución y superficie aproximada de los incendios”¹. En los mapas referidos se indican los siguientes datos sobre las superficies aproximadas afectadas por incendios en la región del Delta del Paraná:

1.- Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al pedido de información sobre incendios en la Provincia de Corrientes. (Marzo 2023). Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1140shZuLQaoFGy1ZxZujjAEvDSCnycXM?usp=sharing>

| Superficie aproximada de hectáreas incendiadas en región del Delta del Paraná | | | |
|---|---------|---------|---------|
| Mes | 2020 | 2021 | 2022 |
| enero | 1.087 | 15.285 | 33.825 |
| febrero | 5.981 | 6.677 | 4.874 |
| marzo | 1.480 | 8.309 | 162 |
| abril | 1.415 | 645 | 958 |
| mayo | 2.893 | 9.979 | 3.283 |
| junio | 18.407 | 3.550 | 23.023 |
| julio | 80.360 | 17.002 | 17.177 |
| agosto | 223.605 | 57.389 | 161.793 |
| septiembre | 97.337 | 12.475 | 60.049 |
| octubre | 41.032 | 13.727 | 53.872 |
| noviembre | 26.819 | 7.919 | 13.672 |
| diciembre | 9.221 | 2.903 | 14.595 |
| TOTAL | 509.637 | 155.860 | 387.283 |

Fuente: Tabla Elaboración propia, en base a la información brindada por el MAYDS.

De acuerdo al seguimiento de focos de calor en el territorio PIECAS-DP² que realiza el Museo de Ciencias Naturales A. Scasso³, **en el 2022 se registraron un total de 25.987 focos de calor, superando al 2021 y otros años previos, a excepción de 2020 en que se registraron 39.663 focos de calor, alcanzando el primer lugar desde el año 2012.** En cuanto a los incendios del presente año, **desde el 1 de enero al 24 de septiembre de 2023, se registraron un total de 10.443 focos de calor, representando el área conjunto de focos de calor, unas 146.714 hectáreas** (según la estimación preliminar de áreas quemadas en PIECAS-DP del 1 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023 que realiza el Museo Scasso).



Fuente: Museo Scasso. (2023). Seguimiento de focos de calor en el territorio PIECAS Delta del Paraná. Recuperado el 03/10/2023. <https://sites.google.com/view/museoscasso2/explora/monitoreo-de-incendios>

2.- Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP).

3.- Museo Scasso (2023). Seguimiento de focos de calor en el territorio PIECAS Delta del Paraná. Recuperado el 03/10/2023. <https://sites.google.com/view/museoscasso2/explora/monitoreo-de-incendios>

En su respuesta a otro pedido de información pública realizado por FARN, de enero de 2021⁴, el MAYDS refirió a un relevamiento sobre las estimaciones de áreas quemadas en los incendios ocurridos entre enero y septiembre de 2020 (denominado “Informe de superficies afectadas por incendios en el Delta e islas del Río Paraná”, elaborado por el MAYDS y editado en noviembre de 2020⁵) y que elaborarían una segunda parte de dicho informe para ampliar y complementar la información a ser publicada a la brevedad. Esta segunda parte del informe sobre superficies quemadas en 2020 fue editada en septiembre 2021⁶; no obstante, a la fecha de la última respuesta oficial de junio del corriente año no se realizaron nuevos estudios sobre las implicancias ambientales de los incendios durante los años posteriores. Así las cosas, no hay datos recientes sobre la pérdida de biodiversidad que ocasionaron los numerosos incendios durante largos meses. Efectuar relevamientos periódicos que determinen el nivel de pérdida de biodiversidad como consecuencia del fuego, es esencial para llevar a cabo medidas de restauración necesarias y eficaces, sobre un estudio técnico-científico que brinde información sólida acerca del estado actual de los distintos ecosistemas afectados.

La implementación del PIECAS-DP y otras deudas pendientes en el Delta. A la luz del fuego: ¿Qué necesitamos?.

A inicios del 2020, cuando se advertía un alto riesgo de incendios de gran escala por el escenario de sostenida sequía y bajante histórica del río Paraná, y sobre lo cual se llamó la atención oportunamente a las autoridades⁷, FARN, Fundación CAUCE, Casa Río y Taller Ecologista exigieron una implementación urgente del PIECAS-DP. Este reclamo construía sobre lo ya trabajado desde hace años con las distintas administraciones en todos los niveles, y que apenas mantuvieron en funcionamiento o directamente desactivaron el PIECAS-DP⁹. Durante los años 2020¹⁰, 2021¹¹, 2022¹² y 2023¹³ se presentaron pedidos de informes al MAYDS

4.- Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre el PIECAS-DP. (Enero 2021). Disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1XtKQUG2dD1Y6kfzQRVbT_FplzPi_ETYM.

5.- Informe de superficies afectadas por incendios en el Delta e islas del Río Paraná”. Enero – Septiembre 2020. Edición Noviembre 2020. Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_superficies_afectadas_por_incendios_2020_piecas-dp_final.pdf

6.- Informe de superficies afectadas por incendios en el Delta e Islas del Río Paraná (Territorio PIECAS-DP). Año 2020. Segunda parte. Implicancias en los humedales. Septiembre 2021. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_aq_piecas_2020_30-9-21_final_revisada.pdf

7.- Delta del Paraná: presentación de una nota a las autoridades de ambiente para la reactivación del PIECAS. 23/01/2020. Disponible en: <https://cauceecologico.org/?p=1584>.

8.- Nota a diversas áreas del gobierno nacional y de las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe para advertir el alto riesgo existente de que, en los próximos meses, se produzcan incendios de gran envergadura en la región del Delta del Paraná. 16 de abril de 2020. Disponible en: https://cauceecologico.org/wp-content/uploads/2020/04/Nota_IncendiosDelta_-16abr2020.pdf

9.- Delta del Paraná en llamas: ¡no hay más tiempo! Es hora de actuar. Disponible en: <https://farn.org.ar/delta-del-parana-en-llamas-no-hay-mas-tiempo/>

10.- Link al pedido de información pública al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre incendios (Noviembre 2020). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1KxSOgELsEdG0-yHuoMdzLiUCL6AAFRu7/view?usp=sharing>

11.- Link al pedido de información pública al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre PIECAS-DP (Mayo 2021). Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1eXlxBFWtd28lcWQFXUAbGBu9Te_kaE/view?usp=sharing

12.- Link al pedido de información pública al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre PIECAS-DP (Abril 2022). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1JwyMGBhJT8kyfV7DQYsecpMqCezKcc0C/view?usp=sharing>

13.- Link al pedido de información pública al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre

para obtener información oficial sobre los incendios en la región del Delta y los avances en la implementación del PIECAS-DP. A continuación, se detallarán algunas de las actuaciones que indicaron haber realizado desde el organismo ambiental nacional.

En mayo del 2020, el MAYDS anunció la convocatoria a una reunión del PIECAS-DP, en la cual se comprometía a reactivar el Comité Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN) del PIECAS-DP. En este sentido, en la respuesta del MAYDS de fecha 5 de julio de 2021, se informó que *“(…), durante el 2020 el CIAN debió abocarse a la coyuntura de los incendios de modo prioritario. Sin embargo, en paralelo se trabajó intensamente en los objetivos de mediano y largo plazo para el delta, tal como lo propuso oportunamente el PIECAS. Así, en diciembre de 2020 se acordó en el CIAN avanzar en 2021 con la elaboración participativa del Plan Estratégico para el Delta. Recientemente se ha acordado con las provincias de ER, SF y PBA dar inicio a esta actividad con el formato de Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático del delta del río Paraná (...)”*¹⁴. Desde las organizaciones se dio la bienvenida a dicha reactivación para acompañar el trabajo participativo y constructivo para el desarrollo del PIECAS-DP¹⁵.

Ante la demora en dar efectivo inicio a la prometida participación, en octubre de 2021, FARN, CAUCE, Casa Río y Taller Ecologista, junto a un grupo de organizaciones representativas del Delta del Paraná, elevaron al MAYDS y a las autoridades ambientales de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos una propuesta¹⁶ de participación de la sociedad civil en el marco del PIECAS-DP. Ésta es central para lograr una efectiva implementación de este valioso espacio institucional que apunta al ordenamiento ambiental del territorio deltaico, y a asegurar su conservación y uso responsable. Con motivo de la presentación de esta propuesta, las organizaciones fueron recibidas por autoridades del MAYDS quienes comunicaron que el proceso participativo iniciaría a comienzos de 2022.

Ante la falta de convocatorias, en abril de 2022 se presentó un nuevo pedido de informes al MAYDS¹⁷ sobre avances en la implementación del PIECAS-DP¹⁸. En la respuesta de fecha 23 de mayo de 2022¹⁹, el MAYDS informó que *“actualmente se está diseñando el proceso de participación, diseño que se finalizará en el mes de mayo 2022 y se espera su implementación a partir del segundo semestre del año”*. Sin embargo, a la fecha las organizaciones socioambientales no han sido convocadas, ni se advierte ningún proceso en marcha de amplia participación social que permita desarrollar acciones efectivas para la resolución de los problemas de fondo, enquistados, en lo que se refiere a la gestión del territorio del Delta.

PIECAS-DP (Mayo 2023). Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1BQ94Za7_cwahjf_NQZldTX-avf0ljcMe/view

14.- Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre el PIECAS-DP. (Julio 2021). Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1V9De-3GxNgURcDDODc-nUm0vqZK7FH14>.

15.- Una noticia muy esperada: la reactivación del PIECAS. Documento de posición. Disponible en: <https://farn.org.ar/una-noticia-muy-esperada-la-reactivacion-del-piecas/>

16.- Propuesta de Participación de la sociedad civil en el marco del PIECAS-DP. 25 de octubre de 2021. Disponible en: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/10/Documento-PIECAS-participaci%C3%B3n-de-sociedad-civil-Oct-2021.pdf>

17.- Pedido de información al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (Abril 2022). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1JwyMGBhJT8kyfV7DQYsecpMqCezKcc0C/view>

18.- Plan PIECAS: sin avances en la participación de la sociedad civil. Disponible en: <https://farn.org.ar/plan-piecas-sin-avances-en-la-participacion-de-la-sociedad-civil/>

19.- Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre el PIECAS-DP. (Mayo 2022). Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1bCqjf9vb2HEIhnPA53vjRR1WZuZodny5?usp=sharing>

Corresponde señalar que, tanto en la respuesta del 2022 como en la de 2023, el MAYDS destaca avances en dos acciones. Una, la institucionalización del PIECAS-DP a través de la elaboración de un Reglamento Interno del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel (CIAN). A la fecha de la última respuesta del MAYDS del 15 de junio del corriente²⁰, se informaba que dicho Reglamento aún no se había aprobado por estar pendientes las designaciones formales de los miembros de la mesa del CIAN.

La segunda, es una **planificación estratégica mediante la elaboración de un Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático (en adelante PRACC-DP)**. Durante el año 2021, se aprobó la Resolución Conjunta N° 1/2021²¹ entre la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales y la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del MAYDS, creando el Grupo de Trabajo Conjunto para la elaboración del PRACC-DP. Este plan tiene como objetivo general *“definir un modelo de desarrollo territorial adaptado a los escenarios previstos de cambio climático, sosteniendo los grados de intervención antrópica en niveles compatibles con el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los humedales y tomando como base a los lineamientos y recomendaciones acordados en el documento PIECAS-DP 2014”*. En particular, sus objetivos específicos son: *“a) Definir un Plan de Gestión Integrada con una estructura de programas, proyectos e instrumentos que viabilicen su implementación; b) Definir directrices de ordenamiento ambiental del territorio interjurisdiccional que regulen el desarrollo de las actividades productivas y los usos del suelo; c) Definir programas de gestión de riesgos socio-naturales; y d) Definir el sistema de gobernanza, de gestión y de control ambiental sobre el territorio PIECAS, para la implementación del Plan Regional”*.

Se estableció que este plan debe contar con *“una estrategia de participación pública para su elaboración y se realizará en coordinación y consulta con el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel (CIAN), quien deberá aprobarlo”* (MAYDS, 2022). De acuerdo a información brindada por el MAYDS, con fecha 14 de junio de 2023, se realizó un estudio para la elaboración de una propuesta de participación ciudadana (la cual se indicó como concluida). Esta propuesta se trató en la 8va reunión del Grupo de Trabajo Común del PRACC-DP, y se efectuó una propuesta de las mesas territoriales. Conforme lo establece la Resolución Conjunta, esto debe ser aprobado por el CIAN.

Por otro lado, desde el 2020 el MAYDS informa que centra sus acciones en el combate del fuego, denuncias judiciales y, en cuanto a la prevención de los incendios, en prohibir las quemas y la instalación de un Sistema de Alerta Temprana en el marco de los Faros de Conservación. En este sentido, esta autoridad ambiental indicó que en el marco del PIECAS-DP puso *“en marcha 5 faros de conservación en la zona del Delta y para el seguimiento y control de estos creó dos centro de monitoreo, a lo que se le suman 11 estaciones meteorológicas, 110 cámaras trampa y 11 drones con cámaras térmicas”* (MAYDS, 2023).

Si bien la iniciativa de Faros de Conservación fue un primer avance para buscar una solución a la gestión territorial del Delta, según la información disponible, ésta no ha contado con la participación de las personas que viven en los territorios que es central para su desarrollo e implementación, ni supone avanzar en lo más crítico para revertir la crisis del Delta, ordenar

20.- . Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre el PIECAS-DP. (Junio 2023). Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1F7ThkvLajWj4LrdySbpU95npr6BKvhy>.

21.- Resolución Conjunta N° 1/2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1-2021-353921>

las actividades humanas. Los incendios continuaron, estando muchas veces a solo metros de espacios reconocidos como un Faro de Conservación. **FARN, CAUCE, Casa Río y Taller Ecologista en un documento conjunto sobre esta iniciativa gubernamental, señalaron que era necesario revertir el orden de sus prioridades, pasando a ser el ordenamiento territorial el primer paso²² como medida de fondo para detener y prevenir incendios.**

En esta línea, con fecha 29 de mayo de 2023, el MAyDS mediante **Resolución N° 199/2023²³ aprobó el Programa Nacional de Ordenamiento Ambiental del Territorio**, una deuda pendiente la elaboración de un Ordenamiento Ambiental Territorial de la región del Delta del Paraná. Al respecto, de acuerdo a una nota de la página web oficial del MAyDS²⁴, de fecha 21 de septiembre del corriente año, se presentó la primera versión del documento *“Bases para la elaboración de la Estrategia Federal de Ordenamiento Ambiental del Territorio (EFOAT)”* por parte de la Secretaría de Políticas en Recursos Naturales del MAyDS. Este fue elaborado en el marco del Proyecto PNUD/ARG/19/G24 de *“Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”*. En la misma nota indicaron que *“El texto es producto del trabajo en conjunto con el COFEMA y su redacción se llevó adelante mediante encuentros de trabajo que garantizaran un proceso participativo amplio en la búsqueda de consensos sobre las formas de valorización y usos del suelo, los ecosistemas y los bienes comunes que orienten la producción social del territorio. También participaron otros actores institucionales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional del Agua (INA), universidades, movimientos socioambientales y comunidades originarias, entre otros”*. Nuestras organizaciones no fueron informadas de los encuentros de trabajo para participar en esta Estrategia y no se explicitan los movimientos socioambiental y comunidades involucradas en la resolución en cuestión.

No deben soslayarse otras problemáticas que atraviesa la región, además de los incendios. El trabajo estratégico de ordenamiento ambiental del territorio deberá incorporar ejes que permitan atender las construcciones de terraplenes y endicamientos, la compleja situación de las pesquerías del Paraná Inferior -en resguardo de la fauna íctica y de las comunidades pesqueras de las tres provincias- los impactos derivados de la minería de arenas silíceas²⁵, la ganadería, el desarrollo inmobiliario, y grandes obras de infraestructura. Todas, nuevamente, síntomas de la falta del ordenamiento de las actividades humanas en territorio deltaico.

Palabras finales

Desde hace más de quince años que las organizaciones firmantes vienen expresando su extrema preocupación por el sostenido estado de emergencia socioambiental que atraviesa el Delta del Paraná, siguiendo el proceso de PIECAS DP, y demandando mayor acción y trabajo

22.- Aportes de las organizaciones de Humedales sin Fronteras a la propuesta de Red de Faros de Conservación (RFC) para el Delta del río Paraná. Agosto 2020. Disponible en: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/08/Aportes-Humedales-sin-Fronteras-a-la-Red-de-Faros-de-Conservaci%C3%B3n-RFC-para-el-Delta-del-r%C3%ADo-Paran%C3%A1.pdf>

23.- Resolución MAyDS N° 199/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-199-2023-384488/texto>

24.- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-presento-la-primera-estrategia-federal-de-ordenamiento-ambiental-del-territorio>

25.- Ver más información en: <https://cauceecologico.org/?p=4506> y <https://cauceecologico.org/?p=3929>.

coordinado de los gobiernos de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y el gobierno Nacional. Si bien algunas jurisdicciones²⁶ han reportado su participación en reuniones relevantes con las demás y la ejecución de algunas acciones, aún resta un largo camino para que la región cuente con una planificación y gestión eficiente.

En este contexto, **urge que se lleve a cabo como acción prioritaria la elaboración de un Ordenamiento Ambiental del Territorio del Delta del Paraná**, que alcance soluciones concretas, efectivas y consensuadas a las diversas problemáticas descritas. Cabe recordar que esto fue identificado como un tema prioritario en los documentos fundacionales del PIECAS-DP que datan de 2008²⁷. Pero las autoridades siguen sin priorizar esa línea de acción en este territorio. Se sigue corriendo detrás del fuego, en vez de prevenirlo con trabajo en territorio, junto con las comunidades, los 365 días del año²⁸.

No se puede seguir postergando **los procesos participativos con los diferentes sectores de la sociedad civil para tratar las diversas complejidades de los territorios, regulando y conciliando las actividades productivas con el sostenimiento de la integridad ecológica de los ecosistemas y derechos humanos fundamentales.**

En un escenario de próxima renovación en las administraciones de gobierno de las jurisdicciones que comprende el territorio del PIECAS-DP, **se reitera²⁹ el reclamo a las actuales y próximas autoridades que lleven adelante acciones efectivas y urgentes para la implementación del PIECAS YA!, con diálogo gubernamental y social, para atender la raíz de la crisis socioambiental del Delta, y contribuir desde lo local y nacional a la reinante crisis ecológica y climática.**

26.- Ver más información en: https://drive.google.com/file/d/1ErYGXuJTv2WX4M_dCJJDPeUjFwTDXqw/view?usp=sharing

27.- En 2011 se publicó la Línea de base y la Evaluación Ambiental Estratégica para la formulación del PIECAS-DP, y en 2014, se publicó el PIECAS-DP. En este último se indicó, entre sus acciones prioritarias con valor estratégico, la del "Diseño de los procesos. Identificación de mecanismos de intervención definidos en el plan y su aplicabilidad a las intervenciones existentes y a implementar para la promoción del Ordenamiento Ambiental del Territorio PIECAS".

28.- Documento FARN: Argentina incendiada. Lo que el fuego nos dejó. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/12/DOC_ARGENTINA-INCENDIADA_links.pdf

29.- Humedales del Delta del Paraná: tres años en llamas y aún no se aborda el problema de fondo, el uso del fuego en las islas. Disponible en: <https://farn.org.ar/humedales-del-delta-del-parana-tres-anos-en-llamas-y-aun-no-se-aborda-el-problema-de-fondo-el-uso-del-fuego-en-las-islas/>